

## EDITORIAL

Cualquier centro superior de estudios que se precie de avanzar académicamente al ritmo en que lo hace la sociedad en que se halla inserto tiene necesariamente no solo que dar cuenta de las nuevas relaciones, necesidades y conflictos que se suscitan al interior de ella y que condicionan de una u otra manera su funcionamiento y desarrollo, sino que además tiene la perentoria obligación de contribuir a la atenuación —si ya no a la solución definitiva— de los efectos negativos que podrían provocar. Y ciertamente lo hace a través de su actividad principal: la formación de personas con la necesaria capacidad científica e intelectual para garantizar que la maquinaria social no se detenga y que, por el contrario, progrese cada vez con mayor eficiencia. Sin embargo, para que esta tarea resulte efectiva es preciso rebasar el ámbito estrictamente físico de las aulas y proyectarse hacia el exterior, de manera que sus aportes lleguen a la mayor cantidad de beneficiarios. En tal sentido, son las publicaciones académicas de las diferentes especialidades las que mejor cumplen este cometido. Y en el caso específico de nuestra Facultad, la revista *Lex* se ha erigido ya como uno de sus símbolos más reconocibles.



En efecto, cada una de nuestras ediciones persigue un objetivo común: difundir entre la comunidad de los profesionales del Derecho las más recientes investigaciones en torno de aquellos temas que resultan especialmente sensibles o polémicos. Así, en este número encontramos artículos especialmente atractivos, como por ejemplo el que nos presenta el Dr. Ruiz Moreno (México) acerca del pleno acceso al derecho protector del trabajo de los migrantes latinoamericanos, el que nos entrega el Dr. Manili (Argentina) referido al derecho al debido proceso de las comunidades indígenas en el Sistema Interamericano, o el del Dr. Espinoza Ariza a propósito del ataque al semanario satírico francés *Charlie Hebdo*, en el que desarrolla el siempre controvertido asunto del derecho a la libertad de expresión frente al derecho a la libertad religiosa. En realidad, los lectores hallarán otros tantos artículos con temas de particular interés e igualmente útiles en cada una de las especialidades del Derecho.

Quisiéramos resaltar también el hecho de que en esta ocasión hemos querido engalanar gráficamente nuestra revista con los trabajos de uno de nuestros pintores más típicamente peruanos

en lo que respecta a su temática, toda vez que ha desarrollado un estilo que resulta claramente identificable. Nos estamos refiriendo al pintor ancashino Julio Quispe Virhuez (“Quispejo”), a quien agradecemos especialmente por habernos permitido la publicación de algunas de sus más importantes pinturas.

DR. RICARDO A. DÍAZ BAZÁN, PH. D.  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política  
Universidad Alas Peruanas